

## TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ACEPTACIÓN DE LAS PÓLIZAS TODO RIESGO

**FINSOCIAL S.A.S.** tiene alianzas con diferentes aseguradoras para ofrecer a sus clientes la posibilidad de contratar pólizas, que les permitan estar tranquilos ante cualquier eventualidad durante la vigencia de su crédito. No obstante, FINSOCIAL informa a sus clientes que tienen la libertad de contratar otros seguros por cuenta propia y endosarlos a favor de FINSOCIAL, siempre y cuando cumplan con los requisitos y procedimiento establecido a continuación:

1. La aseguradora con la cual el cliente contrate el seguro todo riesgo debe ser confiable, con una adecuada y conocida reputación dentro del mercado asegurador colombiano. Las aseguradoras que cumplen con los estándares mínimos requeridos por FINSOCIAL son las siguientes:
  - 1.1. Allianz Seguros S.A.
  - 1.2. Axa Colpatria Seguros S.A.
  - 1.3. Seguros Comerciales Bolívar S.A.
  - 1.4. La Equidad Seguros Generales O.C.
  - 1.5. Liberty Seguros S.A.
  - 1.6. Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.
  - 1.7. Previsora Seguros S.A.
  - 1.8. SBS Seguros Colombia S.A.
  - 1.9. Compañía Mundial de Seguros S.A.
  - 1.10. Seguros Generales Suramericana S.A.
  - 1.11. Zúrich Colombia Seguros S.A.
  - 1.12. Seguros del Estado
2. En caso de existir intermediarios de seguro, estos deben ser confiables y reconocidos dentro del respectivo segmento de mercado. Los intermediarios de seguros que cumplen los estándares mínimos requeridos por FINSOCIAL son los siguientes:
  - 2.1.1. Para Todos Agencia de Seguros Ltda.
  - 2.1.2. AON Corredores de Seguros
  - 2.1.3. AYS Asesores de Seguros

Adicionalmente, cumplen con los estándares mínimos los intermediarios de seguros que apoyan a los concesionarios que se relacionan en el siguiente cuadro:

**Barranquilla: Cra 53 # 80 - 198 Torre Empresarial Atlántica Piso 10**

No	CONCESIONARIO	AGENCIA DE SEGUROS (INTERMEDIARIO)
1	AUTOFACIL DE COLOMBIA S.A.S	SIN CUOTA INICIAL COM LTDA.
2	AUTOLITORAL (AUTOMOTORES DEL LITORAL S.A.)	TRIPLE AAA AGENCIA ASEGURADORA AUTOMOTRIZ
3	AUTOMAX S.A.S.	PUNTO ALIADO SEGUROS
4	COUNTRY MOTORS S.A.	DELIMA MARSH S.A.
5	SALOMON JANNA AUTOMOTRIZ S.A.S.	S J A SEGUROS
6	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	VARDI SEGUROS AGENCIA GRUPO EMPRESARIAL
7	COM AUTOMOTRIZ S.A.	VARDI SEGUROS AGENCIA GRUPO EMPRESARIAL
8	AUTOVARDI S.A.S.	VARDI SEGUROS AGENCIA GRUPO EMPRESARIAL
9	VEHICOSTA S.A.S.	DELIMA MARSH S.A.
10	CAMPESA S.A.	ÁREA DE SEGUROS CAMPESA
11	JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS	ÁREA DE SEGUROS CAMPESA
12	AUTOMARCALI S.A.S.	GM FINANCIAL Y TRIPLE AAA AGENCIA ASEGURADORA AUTOMOTRIZ
13	CODISEL S.A.	TRIPLE AAA AGENCIA ASEGURADORA AUTOMOTRIZ
14	AUTOMARCAS	LYS SEGUROS
15	CARMAX H. ARIZA & CIA S.A.S	FINESA SEGUROS
16	AUTONIZA S.A.	DELIMA MARSH S.A.
17	AUTOPACIFICO SA	DELIMA MARSH S.A Y CHEVYSEGUROS
18	DISTRIBUIDORA NISSAN SA	VARDI SEGUROS AGENCIA GRUPO EMPRESARIAL
19	ALMOTORES SA	PRONTO SEGUROS
20	MULTICAMIONES DEL VALLE SAS	FINESA SEGUROS
21	AUTO S.A.S.	PRONTO SEGUROS
22	MOTOR K S.A.S.	N Y G SEGUROS LTDA

3. Las pólizas de seguros podrán ser financiadas por empresas legalmente constituidas conforme a las leyes colombianas y con una reputación conocida en el respectivo segmento de mercado. Las compañías financiadoras de primas de seguros que cumplen los estándares mínimos requeridos por FINSOCIAL son las siguientes:

### 3.1. FINANZAS PARA TODOS S.A.S. - WIIPO

Contacto: Carlos Salcedo – Comercial Regional Costa Cel. 333 0670039

Correo: [carloscomercial@wiipo.co](mailto:carloscomercial@wiipo.co)  
[www.wiipo.co](http://www.wiipo.co)

### 3.2. FINESA

Contacto: Mónica Acosta Yance – Auxiliar Comercial Finanprimas Tel. (5) 3091569

Correo: [operativobarranquilla1@finesa.com.co](mailto:operativobarranquilla1@finesa.com.co)  
[www.finesa.com.co](http://www.finesa.com.co)

4. La cotización de las pólizas se puede realizar a través de las siguientes líneas de contacto de ASA SEGUROS COLOMBIA:

**Barranquilla: Cra 53 # 80 - 198 Torre Empresarial Atlántica Piso 10**

- Correo: [comercialindividualesbogota@asaseguros.co](mailto:comercialindividualesbogota@asaseguros.co)
  - Celular: 3108753051 – 3176552670.
5. Presentar la Póliza Todo Riesgo expedida en papelería de la compañía de seguros legalmente constituida en el país, no del intermediario de seguros. La documentación debe enviarse a la dirección de correo electrónico [servicioalcliente@finsocial.co](mailto:servicioalcliente@finsocial.co) indicando nombre y número del documento de identidad del solicitante del crédito al cual se encuentra asociado la póliza.
  6. La Póliza Todo Riesgo debe cumplir con la siguiente información y/o condiciones:
    - a. Número de póliza. No se aceptan pólizas en expedición.
    - b. Nombre del ramo o tipo de seguro. No código del ramo.
    - c. Datos completos del vehículo incluyendo: marca, línea, modelo, motor, chasis y placa.
    - d. Vigencia de la póliza (indicando fecha de inicio y fin), no inferior a un mes a la fecha de presentación de la solicitud de endoso.
    - e. Tomador: solicitante del crédito.
    - f. Asegurado: propietario del vehículo.
    - g. Beneficiario oneroso: FINSOCIAL S.A.S. NIT 900.516.574 – 6.
    - h. Establecer cobertura de la póliza. La póliza debe asegurar el 100% del valor comercial indicado en la factura de compraventa, en caso de vehículos nuevos, o el 100% del valor comercial del vehículo registrado en FASECOLDA, en caso de vehículos usados. Por regla general no se aceptan deducibles, se aceptan excepcionalmente sólo en aquellos eventos que FINSOCIAL señale en su Póliza colectiva Todo Riesgo Interna, la cual puede ser ajustada dependiendo del índice de siniestralidad. Para tal efecto, se informa que en la Póliza colectiva Todo Riesgo interno, actualmente sólo se permite deducibles en los siguientes eventos:

Clase de Vehículo	Marca - Línea	DAÑOS (Pérdida Total y Parcial)	HURTO (Pérdida Total y Parcial)	Plan Autos Clásico Plan Autos Global		Utilitarios		Motocicletas	
				Pérdidas Totales	Pérdida Parciales	Pérdidas Totales	Pérdida Parciales	Pérdidas Totales	Pérdida Parciales
Automóviles	HYUNDAI - ACCENT	Medellín							
	NISSAN - TIDA	Todo el país excepto: Bogotá, Cúcuta, Armenia, Pereira y Manizales							
	MAZDA 2	Medellín - Cali		15%	15%-min 1.5SMLMV	15%	15%-min 2SMLMV		
	VOLKSWAGEN - JETTA	Medellín, Armenia, Pereira y Manizales							
	HYUNDAI - ATOS		Bogotá, Medellín y Cali						
	SUZUKI - SWIFT	Todo el país							
KIA - PICANTO - RIO	Cali	Cali	20%	15%-min 1.5 SMLMV	20%	15%-min 2 SMLMV			
Camperos y Pickups	KIA - SPORTAGE	Cali	Cali	20%	15%-min 1.5 SMLMV	20%	15%-min 2 SMLMV		
	HYUNDA - TUCSON	Medellín, Barranquilla, Cartagena, Santa Marta	Cali						
	VOLKSWAGEN - AMAROK	Todo el país excepto: Cúcuta							
	MAZDA - BT50	Medellín, Cali	Cali						
	MITSUBISHI - L	Todo el país excepto: Bogotá, Ibagué y Neiva		15%	15%-min 1.5 SMLMV	15%	15%-min 2 SMLMV		
	TOYOTA - HILUX	Medellín	Cali y Cúcuta						
	NISSAN - NIVARA	Todo el país							
	MAZDA - B		Medellín						
TOYOTA - PRADO		Cali, Armenia, Pereira y Manizales							
Pesados	INTERNATIONAL - 9XXX								
	CHEVROLET LINEA: NHR - NKR - NNR	Todo el país	Todo el país			20%	20% - min 3 SMLMV		
	CHEVROLET LINEA: FRR - FTR - FSR - FVR - FVZ								
	CHEVROLET - KODIAK								

- i. Cobertura del amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual mínimo por tres mil millones de pesos m/l (\$3.000.000.000) para vehículos, trescientos veinte millones de pesos m/l (\$320.000.000) para motos y mil quinientos millones de pesos m/l (\$1.500.000) para vehículos pesados.

Barranquilla: Cra 53 # 80 - 198 Torre Empresarial Atlántica Piso 10

- II. Cobertura de pérdida parcial por daños y por hurto.
  - III. Cobertura de pérdida total por daños y por hurto.
  - IV. Valor asegurado correspondiente al valor comercial indicado en la factura de compraventa en caso de vehículos nuevos o valor comercial del vehículo registrado en FASECOLDA en caso de vehículos usados.
  - V. No tener deducible en el amparo de pérdida total.
  - VI. Incluir renovación automática el día de su vencimiento y hasta la terminación de las obligaciones adquiridas con FINSOCIAL.
  - VII. Debe señalar expresamente que no podrá ser revocada, modificada o cancelada por la aseguradora, sin previa autorización de FINSOCIAL, quien deberá ser informada de la situación con mínimo 30 días de antelación a la fecha de revocación, modificación, cancelación.
7. Presentar soporte de pago de la prima anual emitido por la compañía de seguros. Dicha constancia debe indicar que se realizó el pago la totalidad de la prima anual y que la póliza no es financiada por una entidad distinta a las señaladas en esta política.
  8. En caso de siniestro, la indemnización no podrá realizarse a través de reposición del vehículo asegurado, ya que la indemnización tiene como finalidad el pago del crédito.
  9. En un término máximo de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación completa, esto es, la póliza conforme a lo informado en el numeral 2 y el soporte de pago de la prima anual, FINSOCIAL le informará al cliente sobre la aceptación de la póliza o si se debe realizar alguna modificación para lo cual tendrá un término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que FINSOCIAL acredite las modificaciones solicitadas por FINSOCIAL. La entidad se abstendrá de desembolsar el crédito solicitado hasta que la póliza todo riesgo sea aprobado por FINSOCIAL.
  10. En el evento de presentarse la terminación automática del contrato de seguro por el no pago de la prima una vez transcurrida la primera anualidad o por revocación o no renovación del seguro por cualquier otra causa, la cláusula de endoso debe contemplar la obligación que tiene la compañía de seguros de dar aviso mínimo con 30 días calendario de antelación y por escrito a FINSOCIAL al correo electrónico [servicioalcliente@finsocial.co](mailto:servicioalcliente@finsocial.co), para que pueda tomar las medidas necesarias para la protección de la deuda.
  11. En todos los casos, la renovación de la póliza deberá entregarse al vencimiento de ésta, cumpliendo los requisitos informados en los presentes Términos y Condiciones. En caso de no recibir oportunamente la constancia de la renovación dentro de los 15 días comunes antes de la fecha del vencimiento, FINSOCIAL podrá asegurar el vehículo en su Póliza colectiva Todo Riesgo y cargar las cuotas de seguro a nombre del cliente o realizar el pago de la prima de seguros correspondiente a la póliza endosada con cargo al crédito del cliente, o a declarar vencido el plazo del crédito otorgado para la financiación del vehículo asegurado y exigir de inmediato el pago de todo el capital y los intereses, a discreción de FINSOCIAL acorde a la situación reportada por la aseguradora aplicable al caso en particular del cliente y con lo estipulado contractualmente entre Finsocial y el cliente.
  12. Toda comunicación o solicitud relacionada con el cumplimiento de la obligación de contratar una póliza de seguro, deberá ser gestionada por el cliente a través de correo electrónico dirigido a [servicioalcliente@finsocial.co](mailto:servicioalcliente@finsocial.co) indicando nombre, número del documento de identidad, número del crédito al cual se encuentra asociada la póliza de seguro.

**Barranquilla: Cra 53 # 80 - 198 Torre Empresarial Atlántica Piso 10**